

M. N. N. Cal. Prop. Guayaquil 16

En cumplimiento de lo devuelto a la última Junta de

V. S. Escavamos en su nombre a Roma lo que V. S. entenderá por los Bombardeos que quedaron de su Secretaría para nosotras las respuestas incluídas de las q. se remite a Comodoro Mandado

V. S. Comunicar asus Republicas la del Sr. D. General de la Compañía a Vna con Sacanta que se le escavó y V. S. por no obstante la absoluta disposicion de aquellos devotos

tenemos por necesario el que se desmarche antes de llevarlos a las islas de la embarcacion y Comodencia que pueden resultar de ello y que con esta Consideracion se detenga lo mejor en la primera

Junta gen. de V. S. a que concurran tambien la representacion de lo que hemos puntado y Juntaremos sobre lo que en des-empeso de la grande obligacion en que nos hallamos la Com-

pania de V. S. a cuya orden queda Vno de los señores de V. S. en su grande honor y de V. S. en su

órtulo de V. S. = a la disposicion de V. S. sus mas Verdaderos Fijos = Don Joseph de Aguirre y Zavela Don Antonio de Ladrón =

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Don Joseph de Aguirre y Zavalza y Don Antonio del May  
 mearon con lo que se vera en la copia de su carta que in cluie  
 era Sumario con las diligencias de los D<sup>os</sup> J<sup>os</sup> H<sup>os</sup> Gon-  
 zales y Gregorio Sacramento y Pedro de guerra de la Real Audiencia  
 de Mexico y la Junta General sobre la dependencia de diez mo  
 y hauiendo Considerado conatenion el dicho Gen<sup>l</sup> y sus  
 se desuso en la d<sup>ha</sup> Suma en g<sup>l</sup> absoluta. y mandando que  
 en el caso de no combenir la agrada S<sup>l</sup> de la Com<sup>g</sup>.  
 en lo que con tanta equidad reproqua al D<sup>o</sup> General y el d<sup>o</sup> J<sup>os</sup>  
 y d<sup>o</sup> J<sup>os</sup> que en materia de Inponderables consequen-  
 cias. y sobre el m<sup>o</sup> de empeno n<sup>o</sup> se p<sup>o</sup>ra el qual se debe  
 van esta Causa. necesario la suspension de qualquiera d<sup>o</sup> J<sup>os</sup>  
 gen<sup>l</sup> desde aqui asta la q<sup>ta</sup> m<sup>o</sup> Suma general para que  
 meditando se bien este punto. se p<sup>o</sup>ra el m<sup>o</sup> aderto. me  
 ha parecido combeniente el participar a d<sup>os</sup> m<sup>o</sup> las copias  
 inclues para que en su d<sup>o</sup> y del dicho Ref<sup>o</sup> de  
 ombre suoro de ellos sobre si ede coartar lo q<sup>o</sup> proponen  
 aquellos Caus. o se ade proseguir en las diligencias q<sup>o</sup> se les estan  
 encomendadas dando me muchas ordenes de sus causas  
 aque asendere con todo suoro.

De Dios a d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> n<sup>o</sup> e. Don Diego de la  
 Real Audiencia de Mexico 11 de octubre de 1709.

Dona Maria de la Cruz y Guzman

Don Gregorio Sacramento